



CIRCULAR n°50/2015

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

REF: ACORDADA 7839 – Modif. Acordada 7342 (Honoseres fúnebres)

Montevideo, 11 de mayo de 2015.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7839, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7839

En Montevideo, a los seis días del mes de mayo de dos mil quince, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge O. Chediak -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Larrieux, Ricardo C. Pérez Manrique y Felipe Hounie Sánchez, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

que la Corporación considera conveniente proceder a la modificación de la Acordada n° 7342, en lo que refiere a los honores fúnebres en caso de fallecimiento de ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:


1°.- Modificar el numeral 11° de la Acordada n° 7342 de 21 de noviembre de 1997, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“12°.- Ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia se rendirán los siguientes honores:

- a)** Asistencia al velatorio y al sepelio por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, o por quien este designe para representarlo, asistido por el Secretario Letrado.-
- b)** Participación del deceso por la prensa.-
- c)** Envío de ofrenda floral.-”

2°.- Comuníquese.-”

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos